



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
**JÓVENES**  
BICENTENARIO

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL BECA “JÓVENES BICENTENARIO”**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante, MTPE), en el marco del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes, viene fortaleciendo y desarrollando competencias laborales de las ciudadanas y ciudadanos del país, como respuesta al impacto de la COVID-19.

En este contexto, el MTPE ofrecerá becas para la promoción del empleo juvenil que comprenderán la entrega de servicios de Capacitación, Intermediación y Acompañamiento Laboral a postulantes que resulten seleccionados, estos servicios serán entregados a través de entidades de capacitación (en adelante, ECAP), debidamente seleccionadas.

En total se otorgarán 5000 becas, en el presente año en tres convocatorias, en la primera, se ofrecerá 1000 becas para cursos vinculados al sector Comercio, mientras que, en la segunda y tercera convocatoria, se otorgaran las 4000 mil becas para cursos vinculados a los sectores Comercio, Agroindustria, Construcción y Tecnologías de Información y Comunicaciones.

El proceso para el otorgamiento se detalla en la numeral 10 del presente documento y consta de 4 fases:(1) Convocatoria y difusión (2) Postulación y selección (3) Otorgamiento y aceptación de becas y (4) Desistimiento o pérdida de beca.

Asimismo, el MTPE, a fin de aprender de este proceso para su posterior escalamiento, ha programado una evaluación de impacto experimental para conocer los resultados de forma objetiva e independientemente de la intervención.

### **2. OBJETIVO**

Establecer los requisitos para la postulación y regular el procedimiento que se seguirá para el otorgamiento de las primeras 1000 vacantes de la Beca Jóvenes Bicentenario en tres cursos.

### 3. FINALIDAD

Otorgar a los jóvenes la oportunidad de mejorar su empleabilidad y sus oportunidades de insertarse a un empleo decente a través del desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales, a través de la capacitación laboral.

### 4. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 18 años a 29 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### 5. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Esta primera convocatoria se realizará exclusivamente en Lima<sup>1</sup>.

### 6. MODELO DE INTERVENCIÓN DE LA BECA JÓVENES BICENTENARIO

Los beneficiarios de la Beca Jóvenes Bicentenario recibirán los siguientes servicios:

1. **Capacitación Laboral**, la capacitación será integral, es decir, estará conformada por módulos formativos en competencias para la empleabilidad y competencias técnicas (ver anexo 1). Estos módulos se desarrollarán en un periodo de entre 3 y 4 meses en modalidad virtual, compuesto por un mínimo de 60% de dedicación sincrónica<sup>2</sup> y un máximo de 40% de dedicación asincrónica<sup>3</sup>

Al finalizar la capacitación, se otorgará a los beneficiarios constancias de participación o certificados por haber culminado satisfactoriamente el curso recibido, los cuales responderán al desempeño de los beneficiarios. (ver cuadro 1).

**CUADRO 1: CRITERIOS DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS**

	<b>Capacitación en competencias para la empleabilidad</b>	<b>Capacitación en competencias técnicas</b>
<b>CONSTANCIA</b>	Contar con una nota menor a once (11) y una asistencia mínima de 85 % de las clases sincrónicas.	Contar con una nota menor a once (11) y una asistencia mínima de 85 % de las clases sincrónicas.
<b>CERTIFICADO</b>	Nota igual o mayor a once (11) y contar con una asistencia mínima de 85%.	Nota igual o mayor a once (11) y contar con una asistencia mínima de 85%.

<sup>1</sup> Para efectos de la presente convocatoria, se incluirá a Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao.

<sup>2</sup> Capacitación sincrónica: sesiones en tiempo real, en las que formador y beneficiario interactúan en el mismo momento a través de una plataforma virtual. Para ello, se utilizará diversas herramientas y recursos digitales como chats, pizarras digitales compartidas, audio y videoconferencias, entre otras de similar naturaleza.

<sup>3</sup> Capacitación asincrónica: actividades que podrán ser desarrolladas por el beneficiario en tiempo diferido, es decir, el formador y beneficiario no están al mismo tiempo en el mismo espacio. No obstante, una vez entregadas las actividades, los beneficiarios recibirán retroalimentación del formador. Para ello, se utilizará diversas herramientas y recursos digitales que estarán disponibles en la plataforma virtual.

**2. Intermediación Laboral**, este servicio consistirá en preparar a los beneficiarios para su inserción al mercado laboral, a través de un paquete de salida, el cual está conformado por las siguientes acciones:

- a) Dos (2) sesiones individuales de digitalización laboral, cuyo objetivo es dar retroalimentación en la búsqueda de empleo a través de medios digitales (ver cuadro 2).

**CUADRO 2: PROGRAMACIÓN**

	Temática	Duración
<b>Sesión 1</b>	Retroalimentación de sus CV digitales en Empleos Perú y dos bolsas de empleo adicionales.	45 min
	Recomendaciones para mejorar sus cv's digitales.	
	Plan de acción y compromisos del beneficiario.	
<b>Sesión 2</b>	Revisión del plan de acción y compromisos.	30 min
	Absolver dudas de los beneficiarios sobre sus procesos de selección.	
	<b>Total</b>	<b>75 min</b>

- b) Orientación para la obtención del Certificado Único Laboral – CUL.
- c) Orientación para el uso de las principales Bolsas de Trabajo del país, incluyendo Empleos Perú.
- d) Seguimiento y asesoría durante los procesos de selección en los que participe por un periodo de 3 meses.

Adicionalmente, el MTPE realizará acciones para reconocer el esfuerzo de los beneficiarios que obtuvieron un mejor desempeño y actitud hacia el trabajo, participando de una feria laboral virtual, la cual reunirá empresas interesadas que tengan vacantes acordes a la demanda del sector comercio.

Para aquellos beneficiarios que no logren participar de procesos de selección, recibirán 3 sesiones de Asesoría para la Búsqueda de Empleo en articulación con el centro de empleo.

**3. Acompañamiento Laboral:** este servicio consiste en brindar acompañamiento al beneficiario que culminó la capacitación y que logró insertarse a un trabajo vinculado al curso al que postuló. El acompañamiento consiste en brindar consejería laboral respecto a la identificación de problemas mediante medios

virtuales. Se realizará de manera mensual, y durante este periodo también se realizará el monitoreo de su trayectoria.

## 7. OFERTA FORMATIVA

En la primera convocatoria se ofrecerán mil (1000) becas distribuidas en tres cursos. Cada curso comprende (1) Capacitación en competencias para la empleabilidad (competencias cognitivas, socioemocionales, digitales y de integración al mercado laboral y (2) Capacitación técnica de acuerdo con el curso seleccionado. En el cuadro 3 se aprecia detallado el número de horas que se destinarán para cada módulo:

**CUADRO 3: CURSOS OFRECIDOS Y CARGA HORARIA APROXIMADA**

Cursos	Vacantes	# de horas capacitación técnica	# de horas capacitación empleabilidad	# total de horas de la capacitación
Operario en almacén	150	100	109	209
Cajero comercial	50	120	109	229
Ventas	800	120	109	229

## 8. COBERTURA DE LA BECA

La beca cubre el costo total de los tres servicios que comprende el modelo de intervención señalados en el numeral 6. Asimismo, comprende los siguientes beneficios:

- Material didáctico (una Tablet<sup>4</sup>, paquete de datos de navegación, cuaderno, lapicero). Este material deberá ser recogido por los beneficiarios en los establecimientos dispuestos para dicho fin ubicados en el territorio de Lima Metropolitana.
- Inducción para el uso de la plataforma virtual en la que se desarrollará la capacitación.
- Diagnóstico sobre competencias para la empleabilidad y orientación sobre los resultados obtenidos.
- Capacitación integral alineada a la demanda del mercado laboral.
- Paquete de salida<sup>5</sup> que facilitará la búsqueda de empleo.
- Acceso a ofertas laborales a las que podrá postular el beneficiario.
- Acompañamiento durante los primeros meses de inserción laboral<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Los beneficiarios que culminen la capacitación serán acreedores de la Tablet otorgada.

<sup>5</sup> El paquete de salida comprende: i) Sesiones individuales de digitalización laboral, cuyo objetivo es dar retroalimentación en la búsqueda de empleo a través de medios digitales, ii) Orientación para la obtención del Certificado Único Laboral – CUL, iii) Orientación para el uso de las principales Bolsas de Trabajo del país, incluyendo Empleos Perú, iv) seguimiento y asesoría durante los procesos de selección en los que participe por un periodo de 3 meses.

## 9. REQUISITOS PARA POSTULAR

Puede participar toda persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) De 18 a 29 años<sup>7</sup>
- b) Contar con estudios de educación secundaria completa.
- c) Contar con DNI o carné de extranjería o permiso temporal de permanencia
- d) No encontrarse matriculado en alguna institución de educación superior universitaria o no universitaria (universidad/instituto)<sup>8</sup>.
- e) No haber contado con empleo formal en los últimos 3 meses.
- f) No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con algún trabajador o prestador de servicios del MTPE.
- g) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y ejecutoriada por delitos dolosos.

Además, se asignará una cuota del cinco por ciento (5%) del total de becas para aquellas personas que cumplan y acrediten los siguientes criterios:

- a) Personas con discapacidad<sup>9</sup>. El o la postulante sustentará su condición ya sea con el certificado de discapacidad, el carné de CONADIS o Declaración Jurada<sup>10</sup>.
- b) Encontrarse en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000 o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones de Educación (REBRED).
- c) Hijos o hijas (acreditado con partida de nacimiento) de personas inscritas el Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000 o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación del Consejo de Reparaciones (REBRED).

---

<sup>6</sup> Para los beneficiarios que lograron insertarse a un puesto de trabajo vinculado al curso recibido, según las características detalladas en el numeral 6 Modelo de Intervención de la Beca Jóvenes Bicentenario.

<sup>7</sup> Se considerará a los jóvenes que tengan 18 años cumplidos hasta el 25 de mayo y que cumplan 30 años después del 06 de junio de 2021..

<sup>8</sup> No se incluyen a instituciones de capacitación de idioma extranjero y CEPTROS.

<sup>9</sup> El servicio de capacitación ofrecido en esta primera convocatoria no contará con herramientas tecnológicas ad hoc para personas con discapacidad por lo que, de ser el caso, el postulante con discapacidad deberá contar con el apoyo de una persona para realizar las actividades a desarrollarse en el curso.

<sup>10</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del DL N°1468 las personas con discapacidad pueden acreditar su condición de tal ante las autoridades competentes, a través del certificado de discapacidad, la Resolución de Presidencia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, su carné de inscripción en el mismo, o de un certificado médico o informe médico emitido por un profesional médico de la especialidad que corresponda o médico general en caso de deficiencias evidentes que configuren discapacidad. En caso no contar con alguno de estos documentos pueden presentar una Declaración Jurada a manera excepcional la cual puede estar sujeta a fiscalización posterior. No se aceptará documentación distinta a la señalada, tales como fotos de radiografías, recetas médicas u otros similares.

- d) Personas beneficiarias<sup>11</sup> de las acciones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de acciones a favor de los deudos de las personas fallecidas y de las personas que sufrieron lesiones de gravedad en las movilizaciones ocurridas entre el 10 y 14 de noviembre y el 1 y 3 de diciembre de 2020<sup>12</sup>.

Toda información que provea el o la postulante tendrá el carácter de declaración jurada. El MTPE verificará la información provista por los y las postulantes durante el proceso de postulación o en un proceso de verificación posterior, mediante los medios de constatación correspondientes. Del mismo modo, quedará automáticamente descalificado/a del proceso y se tomará las medidas legales correspondientes si se llegará a establecer que él o la postulante ha declarado información falsa, e informará a la autoridad competente a fin de que proceda conforme a sus competencias.

## 10. PROCESOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA

### 10.1. Convocatoria y Difusión

La información de las becas se difundirá a través de la página web de Beca “Jóvenes Bicentenario”: <http://empleosperu.gob.pe/becajovenesbicentenario>, en el portal de “Empleos Perú” <https://www.empleosperu.gob.pe/#/> y en el módulo de capacitación <http://mtpe.trabajo.gob.pe/capacitacionlaboral/>. La difusión será a través de medios de comunicación y las redes sociales del MTPE.

Las acciones de difusión tienen el objetivo de brindar información general sobre la beca, los requisitos que se deben cumplir, las etapas del proceso, cronograma y otros datos relevantes, así como informar que el registro se realizará a través de un formulario virtual.

La convocatoria se iniciará de acuerdo con el cronograma establecido en las presentes bases (ver anexo 2).

---

<sup>11</sup> Se considerará a las personas que se encuentren en la base de datos de la Comisión.

<sup>12</sup> Resolución Suprema N° 271-2020-JUS.

## 10.2. Postulación y Selección

Este proceso consta de tres (3) etapas (ver flujo del proceso en anexo 5) que se detallan a continuación:

### Etapa 1: Registro

Se realizará de forma virtual, conforme a los siguientes pasos:

- **Paso 1:** El o la postulante revisa la información general sobre la beca y los cursos ofrecidos, los requisitos que debe cumplir, las etapas y los plazos, a través de los canales informativos descritos en el numeral 10.1 y/o realiza sus consultas a través del correo **becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe**<sup>13</sup>, durante toda la etapa 1, las cuales serán absueltas en el mismo periodo.
- **Paso 2:** El o la postulante deberá completar el “formulario de registro” (ver anexo 3), disponible en la página web de la Beca “Jóvenes Bicentenario”, en el cual registrará de manera obligatoria los datos personales e información solicitada.

Asimismo, seleccionará el curso de su interés al que postulará. Dicha información será tomada en cuenta por el MTPE para asignar las vacantes de acuerdo con la disponibilidad de cada curso.

La información que el o la postulante consigne en el formulario de registro tendrá carácter de declaración jurada, la cual será sometida a verificación durante el proceso de selección o posterior a él. En caso se determine que parte o el total de la información consignada en el formulario es falsa, el o la postulante quedará automáticamente descalificado/a del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que hubiera lugar.

Una vez completado y enviado el formulario de registro, no se podrá modificar la información consignada.

- **Paso 3:** Los y las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en la numeral 9, recibirán un correo electrónico del MTPE

---

<sup>13</sup> Los postulantes podrán realizar sus consultas durante el tiempo que dure la convocatoria, según el cronograma adjunto en las presentes bases.

informándole sobre los pasos que deberá seguir para rendir la prueba de competencias. De la misma manera, aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases recibirán un correo electrónico señalando que no pasan a la siguiente etapa.

## **Etapa 2: Prueba de competencias**

El o la postulante que cumpla con los requisitos mínimos para postular a la beca, deberá rendir la prueba de competencias, la cual permitirá evaluar sus competencias cognitivas y de personalidad, de acuerdo con el curso al que postulan. De no rendir la prueba en el plazo establecido en el cronograma (anexo 2), quedará automáticamente descalificado.

Asimismo, el o la postulante tendrá opción para rendir la prueba una sola vez en esta convocatoria y deberá realizarla siguiendo las indicaciones y el tiempo establecido. Tener en cuenta que el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa puede variar según el curso al cual se postula. Las evaluaciones de competencias buscan tener una aproximación al perfil del postulante, por lo que no debe ser considerada como una evaluación de conocimientos.

Es responsabilidad del postulante comunicarse con el MTPE en caso no haya recibido el usuario y contraseña para acceder a la prueba, así como reportar otros problemas en el desarrollo de esta, a través del correo [becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe](mailto:becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe)

El Comité Evaluador establecerá el puntaje mínimo que deberán alcanzar los postulantes para pasar a la siguiente etapa del proceso.

## **Etapa 3: Selección**

Si el número de postulantes aprobados en la etapa anterior es mayor al total de becas programadas, la selección de beneficiarios se realizará de manera aleatoria (ver más detalle en el anexo 5), conforme a los pasos necesarios para realizar una evaluación de impacto experimental:



**Paso 1:** El Comité Evaluador publicará los códigos y nombres<sup>14</sup> de las personas que lograron pasar la prueba de competencias.

**Paso 2:** El Comité Evaluador remitirá a la Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE) las listas codificadas y anónimas por cada curso conteniendo el puntaje de evaluación, a fin de que realice el proceso de selección aleatoria.

**Paso 3:** La DGPE realizará, a través de un acto público, la selección aleatoria entre todos los y las postulantes aptos/as (que alcanzaron el punto mínimo establecido por el CE). El acto público contará con la participación de un Notario Público, el cual garantizará la transparencia de la selección de 1000 beneficiarios/as, una lista de reemplazos<sup>15</sup> y una lista de grupo control<sup>16</sup>, esta última para fines de la evaluación de impacto, entre aquellos que no consiguieron una beca.

Respecto a las personas con discapacidad y/o personas registradas en el RUV o REBRED que han acreditado su condición<sup>17</sup> de acuerdo con lo señalado en el literal b, numeral 9 y que hayan obtenido el puntaje mínimo en la prueba de competencias (etapa 2) accederán al sorteo del cinco por ciento (5%) del total de las becas asignadas. Los postulantes acreditados que no fueron beneficiados en ese 5% participarán con el resto de los postulantes del sorteo para el noventa y cinco por ciento (95%) de becas restantes. De igual manera, entrarán al sorteo, los postulantes que no acreditaron su condición.

**Paso 4:** Una vez que la DGPE ha culminado el proceso de selección aleatoria, remite los resultados de esta al Comité Evaluador para que proceda con el otorgamiento de las becas y la publicación de los códigos beneficiarios y la lista de reemplazos en la página web Beca “Jóvenes Bicentenario”. De existir cambios, por no comunicaciones de beneficiarios o similares, se actualizará dicha relación.

---

<sup>14</sup> Solo se publicarán los códigos en un primer momento mientras que los nombres se actualizarán en la publicación una vez finalizado el sorteo para cuidar la transparencia en el proceso de aleatorización.

<sup>15</sup> Reemplazos se refiere a los jóvenes que pasaron las etapas 1 y 2, que no fueron seleccionados como beneficiarios de manera aleatoria, quedando en lista de espera; es decir, con la posibilidad de convertirse en beneficiario en caso un seleccionado desista o pierda la beca.

<sup>16</sup> Es aquel grupo que debido al proceso de aleatorización no tendrá acceso a una vacante durante la implementación de la Beca Jóvenes Bicentenario, con el fin de obtener resultados para la evaluación de impacto se le hará seguimiento durante dicho proceso.

<sup>17</sup> La documentación adjuntada en el Formulario de Registro será verificada durante el proceso de rendición de la prueba de competencias.

### 10.3. Otorgamiento y aceptación de becas

El CE comunicará vía correo electrónico, a los y las postulantes seleccionados/as que han sido seleccionados como beneficiarios de la beca, adjuntando el formato de Aceptación de Beca a través de un link que será generado por el MTPE, para que cada postulante complete la información solicitada (ver anexo 4), en los plazos establecidos en el cronograma (anexo 3).

Las respuestas que sean enviadas a través de otros medios no serán consideradas como válidas. Asimismo, de no responder en los plazos establecidos, se entenderá que el o la postulante ha declinado a la beca, perdiendo su condición de seleccionado/a.

La lista final de los y las beneficiarios será publicada en la página web Becas “Jóvenes Bicentenario”.

### 10.4. Desistimiento o no aceptación de la beca

El desistimiento se da cuando el beneficiario expresamente desista a la capacitación que viene recibiendo.

La no aceptación se da cuando el beneficiario no completa ni envía el formato de Aceptación de beca en el plazo estipulado según el cronograma establecido (ver anexo 2).

En ambos casos la beca será reasignada entre aquellos postulantes de características similares que son aptos y que se encuentran en la lista de reemplazos, teniendo en cuenta el orden arrojado en la aleatorización realizada en acto público de la etapa 3.

En cualquiera de los dos casos, se le enviará una comunicación desde el correo electrónico [becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe](mailto:becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe) informando que, como consecuencia de su desistimiento o no aceptación de la beca, su vacante será puesta a disposición de un reemplazo.

## 11. EL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador actuará de manera autónoma, y sus decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

### 11.1. Conformación:

El Comité Evaluador estará conformado por tres miembros titulares y tres suplentes, personal de Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, quienes serán designados mediante memorándum.

### 11.2. Funciones:

- a. Establecer el puntaje mínimo requerido de aprobación de la prueba de competencias.
- b. Remitir a la Dirección General de Promoción del Empleo las listas codificadas e innominadas de los postulantes que superaron el puntaje mínimo requerido a fin de que realice el proceso de selección aleatoria en caso el número de postulantes aptos exceda el número de becas.
- c. Acompañar el procedimiento aleatorio de asignación de becas a fin de que se ejecute de manera transparente e imparcial.
- d. Remitir la lista de postulantes aptos a la DGPE para que proceda a seleccionar a los y las postulantes conforme al Paso 3 del proceso de selección.
- e. Verificar que el 5% de las becas asignadas a personas con discapacidad o registradas en el RUV o el REBRED, cumplen los requisitos señalados.
- f. Comunicar a los beneficiarios/as, a través del correo electrónico [becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe](mailto:becajovenesbicentenario@trabajo.gob.pe), el otorgamiento de la beca.
- g. Gestionar la publicación de la lista final de los beneficiarios/as en el portal.
- h. Realizar la reasignación de becas para los casos que corresponda según la lista de reemplazos aleatoria por curso.
- i. Realizar las acciones pertinentes para resolver y/o gestionar de manera adecuada los casos no previstos en las presentes Bases.

## 12. Reserva de la beca

Es un mecanismo excepcional que se puede solicitar al MTPE, en caso de que el o la beneficiario/a se vea impedido/a de llevar el curso. El o la beneficiario/a podrá acceder nuevamente a una beca, siempre y cuando exista una nueva convocatoria en la que se oferte el curso que le fue adjudicado. El periodo de

suspensión podrá ser variable y dependerá de cada caso. Existen dos causales de reserva de beca:

- a. **Incapacidad médica.** Es la incapacidad física o psicológica de carácter temporal que tenga el becario/a, producto de enfermedad o accidente, que impida el normal desarrollo de sus actividades. Si el becario/a padeciera de incapacidad médica podrá tramitar la reserva de beca, para lo que deberá acreditar su condición con el certificado médico, correspondiente.
- b. **Incapacidad por caso fortuito o fuerza mayor.** Es aquel evento extraordinario e imprevisible que sucede y que no ha sido causado por el o la becario/a. El beneficiario podrá tramitar su solicitud respectiva cuando:
  - Tenga algún familiar directo (hijo, padre, madre, cónyuge o conviviente) con alguna enfermedad que requiera de su atención permanente (debidamente fundamentado con un certificado médico).
  - Es damnificado de un desastre natural o accidente.
  - Es víctima de una acción causada por el ser humano como incendios, accidentes, u otros eventos de similar naturaleza.

En caso de solicitar la reserva de la beca debido a la causal de “Incapacidad médica” o “Incapacidad por caso fortuito o fuerza mayor”, deberá comunicar por un medio escrito o digital al correo [becasbicentenario@trabajo.gob.pe](mailto:becasbicentenario@trabajo.gob.pe). La Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral evaluará cada caso y determinará si procede la reserva de la beca para ser llevado en otra convocatoria.

### 13. Pérdida de beca

Es la sanción impuesta por el MTPE al beneficiario/a que incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- 14.1 Haber consignado información falsa u omitida información durante el proceso de selección.
- 14.2 Haber acumulado más de 2 inasistencias durante la primera semana de capacitación (horas sincrónicas) o haber acumulado un total de inasistencias equivalente al 15% del total horas sincrónicas durante la



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
**JÓVENES**  
BICENTENARIO

capacitación. A partir de ello, en un plazo de hasta tres (3) días calendario para reasignar las becas y comunicar a nuevos/as beneficiarios/as (seleccionados de la lista de reemplazos) la asignación de la beca obtenida.

La pérdida de la beca implica el impedimento de participar en convocatorias de becas posteriores convocadas por el MTPE por el periodo de un año a partir de la comunicación del MTPE.

# ANEXOS

## Anexo 1: Distribución de horas para la capacitación laboral

### Módulos y distribución de horas por unidades de aprendizaje de capacitación en competencias para la empleabilidad

MÓDULOS	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS SINCRONICAS	HORAS ASINCRONICAS	TOTAL HORAS
Competencias Digitales	ABC digital	4.5	1.5	6
	Excel	4	4	8
	Power Point	4	4	8
Competencias cognitivas	Habilidades lectoras para el trabajo	4.5	3.5	8
	Aprender a aprender	4.5	3.5	8
	Habilidades matemáticas para el trabajo	4.5	3.5	8
Competencias Socioemocionales	Conociéndome y Gestionando mis emociones	8	5	13
	Mejorando mis relaciones interpersonales en el trabajo	8	5	13
	Enfrentando mis desafíos laborales	8	6	14
	Motivación para el aprendizaje virtual	3	2	5
Integración al Mercado Laboral	Empleabilidad: todo lo que debes saber de tu relación laboral	5	3	8
	Herramientas para la búsqueda de empleo	7.5	2.5	10
<b>Total</b>		<b>65.5</b>	<b>43.5</b>	<b>109</b>

### Cursos ofrecidos y distribución de horas aproximadas de capacitación en competencias técnicas

CURSO	HORAS SINCRONICAS	HORAS ASINCRONICAS	TOTAL, HORAS SUGERIDAS
Operario de almacén	60	40	100
Cajero Comercial	72	48	120
Ventas	72	48	120

**Anexo 2: Cronograma de Postulación**

<b>Etapa</b>	<b>Proceso</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsable</b>
Convocatoria y difusión	Convocatoria y difusión	25 de mayo de 2021	MTPE
Postulación y selección	Inscripción y llenado de formulario de registro	Del 25 de mayo al 06 de junio de 2021	Postulante
	Envío de usuario y clave para aplicar la prueba de competencias	Del 08 al 09 de junio del 2021	MTPE
	Aplicación de prueba de competencias	Del 10 al 13 de junio	MTPE
	Verificación de la información declarada y revisión de documentos presentados	Del 15 al 16 de junio	MTPE
	Selección	Del 17 al 21 de junio del 2021	MTPE
Otorgamiento y aceptación de becas	Envío de comunicación y formato de aceptación de beca	22 de junio del 2021	MTPE
	Aceptación de becas	Del 23 al 27 de junio del 2021	Postulante
	Reasignación de vacantes y aceptación de becas	Del 28 de junio al 05 de julio del 2021	MTPE
	Publicación de lista de beneficiarios seleccionados	06 de julio del 2021	MTPE
Desarrollo de la formación <sup>18</sup>	Matricula de beneficiarios a los cursos	Del 07 al 08 de julio del 2021	MTPE y entidades de capacitación
	Entrega de material didáctico e inducción a la plataforma	Del 09 al 20 de julio de 2021	Entidad de Capacitación
	Inauguración e inicio de clases	21 de julio del 2021	MTPE y entidades de capacitación
	Fin de clases <sup>19</sup>	05 de diciembre del 2021	MTPE y entidades de capacitación

<sup>18</sup> Las fechas consignadas para esta etapa podrían sufrir variaciones.

<sup>19</sup> Fecha máxima de fin de clases.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del EmpleoB E C A  
JÓVENES  
BICENTENARIO

## Anexo 3: Formulario de registro

B E C A  
JÓVENES  
BICENTENARIO

Inicio

¡Qué es?

Cursos

Proceso de inscripción

## Datos Personales

Tipo de Documento:\*  Documento de identidad

Nombres:\*  Apellido Paterno:\*  Apellido Materno:\*

Sexo:\*  Hombre  Mujer Estado civil:\*  F. Nacimiento:\*   0 años, 0 meses

¿Tu dirección es la misma del DNI?  Si

Dirección:\*  Referencia:

Departamento:\*  Provincia:\*  Distrito:\*

Teléfono de contacto:\*

Celular:\*

Correo electrónico:\*  Correo alternativo:\*

¿Eres jefe de hogar?

¿Tienes hijos?

## Condición socioeconómica

¿Cuentas con clasificación socioeconómica otorgada por el SISFOH?:

## Información educativa

Grado escolar alcanzado \*  Grado aprobado: \*

¿Has estudiado una carrera?

¿Actualmente te encuentras matriculado en algún centro o programa de enseñanza regular?

## Situación Laboral

Situación Laboral Actual \*

En los últimos tres meses ¿has trabajado para una empresa formal (con RUC) como asalaridado?

En algún momento en los últimos tres meses ¿has trabajado al menos una hora en tu propio negocio, para un miembro del hogar o para otra persona o institución?

¿Has hecho algo para conseguir trabajo durante el 2021?

¿Por qué no buscaste trabajo? \*

Si pudieras elegir ¿cómo preferirías trabajar?\*

¿Has trabajado alguna vez por alguna remuneración económica?

En total ¿cuántos años (de forma continua o interrumpida) has trabajado?

¿Qué edad tenías cuando trabajaste por primera vez? (No cuentan prácticas, pasantías o programas de aprendices)

¿Cuántos empleos has tenido contando el actual?





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

BECA JÓVENES BICENTENARIO

## Medios para Capacitación

¿Cuentas con un espacio en tu casa exclusivo para estudiar o trabajar?

¿Cuentas con internet en casa? \*

Seleccione...

¿Cuentas con algún equipo para conectarte a capacitaciones virtuales?

## Discapacidad y Vulnerabilidad

¿Presentas alguna discapacidad?

¿Estás inscrito(a) en el Registro Único de Víctimas de Violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre del 2000, o en el Registro Especial de beneficiarios de reparación en educación (REBRED)? Base legal: Ley 28592

¿Es hija o hijo (acreditado con partida de nacimiento) de personas inscritas el Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000? Base legal: Ley 28592

¿Eres beneficiario o beneficiaria de las acciones de la Comisión Multisectorial a favor de los deudos de las personas fallecidas y de las personas que sufrieron lesiones de gravedad en las movilizaciones ocurridas entre el 10 y 14 de noviembre y el 1 y 3 de diciembre de 2020? Base legal: Resolución Suprema 271-2020-JUS

## Capacitaciones

+ Registrar Capacitaciones

- Eliminar Capacitaciones

## Conocimientos en Computación e Idiomas

+ Registrar Conocimientos

- Eliminar Conocimientos

## Información Personal

Si no logramos comunicarnos contigo, indica los nombres y apellidos de dos contactos adicionales

Nombre del Contacto 1\*

Nombre del Contacto 1

Vínculo con el contacto 1\*

Seleccione...

Correo electrónico del contacto 1:\*

Correo electrónico

Teléfono del contacto 1\*

Telefono

Nombre del Contacto 2\*

Nombre del Contacto 1

Vínculo con el contacto 2\*

Seleccione...

Correo electrónico del contacto 2:\*

Correo electrónico

Teléfono del contacto 2\*

Telefono

Actualmente vives con \*

Seleccione...

¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendiste a hablar en tu niñez?\*

Seleccione...

¿Cuál es el máximo nivel educativo alcanzado por tu padre?\*

Seleccione...

¿Cuál es el máximo nivel educativo alcanzado por tu madre?\*

Seleccione...

¿Tienes Licencia de conducir?

## Observaciones adicionales

¿Tienes algún parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con algún trabajador del MTPE? (Incluye funcionario, servidor y/o prestador de servicios)

¿Ha sido condenado mediante sentencia consentida y ejecutoriada por delitos dolosos?

¿Cuál es tu principal motivación para postular al Programa?\*

Seleccione...

¿Has sido anteriormente beneficiario del Programa Jóvenes Productivos o Impulsa Perú del MTPE?

¿Has tomado cursos en línea anteriormente?

Elija una respuesta del 1 al 10 donde 1=Nada probable y 10=Totalmente probable

De aquí a 12 meses ¿Con cuánta probabilidad crees que encuentres trabajo?\*

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

¿Estarás trabajando como dependiente o en tu propio negocio?\*

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

¿Tendrás un mayor salario al que tenías (tienes) en tu último (actual) trabajo?\*

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

¿Tendrás mejores habilidades laborales de las que tienes?\*

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
JÓVENES  
BICENTENARIO

¿Qué tan bien describen tu personalidad los siguientes enunciados?

... eres reservado(a)*	Seleccione...
... generalmente eres confiable*	Seleccione...
... tiendes a ser flojo(a)*	Seleccione...
... relajado(a), manejas bien el estrés*	Seleccione...
... tienes pocos intereses artísticos*	Seleccione...
...eres extrovertido(a), sociable*	Seleccione...
... tiendes a encontrar defectos en los demás*	Seleccione...
... eres detallista en tu trabajo*	Seleccione...
... te pones nervioso(a) fácilmente*	Seleccione...
... tienes una imaginación activa*	Seleccione...

¿Qué tanto te describe cada una de las expresiones mencionadas a continuación?

Algunas veces, nuevas ideas y proyectos me distraen de mis proyectos e ideas anteriores*	Seleccione...
Los contratiempos no me desaniman*	Seleccione...
Me obsesiono con ideas o proyectos por un tiempo, pero pierdo el interés rápidamente*	Seleccione...
Soy una persona muy trabajadora*	Seleccione...
Frecuentemente me pongo una meta, pero más persigo una diferente*	Seleccione...
Tengo dificultades para mantener mi concentración en proyectos que toman más de unos cuantos meses en completarse*	Seleccione...
Termino todo lo que comienzo*	Seleccione...
Pongo mucho esfuerzo en los trabajos que realizo, mucho más de lo normal*	Seleccione...

## Medio de difusión

¿Cómo se enteró de los servicios que brinda el programa?

Seleccione...

## Cursos de Interés

Cursos de Interés

Seleccione...

¿Cual es el horario de preferencia para seguir los cursos de capacitación?\*

Seleccione...

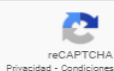
## Declaracion Jurada

Estimado postulante, para finalizar el proceso de registro es necesario que realice las siguientes declaraciones:

**Declaro bajo juramento:**

- Que, los datos consignados en los documentos e información que presento para acceder a la Beca Jóvenes al Bicentenario son veraces y exactos. De comprobarse falsedad en lo declarado me someto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General y en el Código Penal.
- Haber revisado los términos y condiciones del tratamiento de datos personales [Consentimiento para el tratamiento de datos personales](#)
- Haber leído y estar de acuerdo con las bases para la selección de beneficiarios de la primera convocatoria de becas para la promoción del empleo juvenil Beca "Jóvenes Bicentenario". [Bases de la Convocatoria](#)

No soy un robot



[Grabar](#) [Cancelar](#)



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
**JÓVENES**  
BICENTENARIO

## CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como parte de los procesos establecidos para la **PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL BECA “JÓVENES BICENTENARIO”**, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) necesita realizar el tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, la LPDP), solo se puede realizar el tratamiento de datos personales si se cuenta con el consentimiento del titular de los datos personales.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 13.5 del artículo 13 de la LPDP y el artículo 12 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el consentimiento del titular debe ser:

- Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular de los datos personales.
- Previo: con anterioridad a la recopilación de los datos o en su caso, anterior al tratamiento distinto a aquel por el cual ya se recopilaron.
- Expreso e Inequívoco: cuando el consentimiento haya sido manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento.

En tal sentido, el MTPE, como responsable del tratamiento de los datos personales, informa que aquellos que sean bridados, serán utilizados para los siguientes fines:

1. Informar sobre su exclusión o avance en los procesos de inscripción, evaluación y selección propios de las “Becas para el desarrollo de competencias en tecnologías de la información y la comunicación”.
2. Transferir sus datos a las empresas contratadas que forman parte del proceso de selección y contar con mecanismos para garantizar su uso correcto
3. Compartir los datos a las instituciones aliadas que tendrán a cargo el dictado de los cursos únicamente para el desarrollo de estos, en el caso que resulte beneficiado con una de las becas ofrecidas.
4. Realizar comunicaciones por correo electrónico, llamadas a celular, mensaje de texto o WhatsApp conforme a las necesidades del MTPE, únicamente en el marco del proceso de selección de los beneficiarios de las **Becas para la promoción del empleo juvenil beca “Jóvenes Bicentenario”**
5. Sistematizar los datos personales para su uso en el banco de datos personales denominado: “Becas MTPE”.
6. Tratar los datos personales conforme al Principio de calidad, previsto en el artículo 8 de la LPDP; por lo que serán veraces, exactos, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

En este sentido, habiendo sido informado de la finalidad con la que se realizará el tratamiento de sus datos personales; de estar de acuerdo, sírvase marcar la casilla “he leído el formato de consentimiento de datos personales” y brindar su consentimiento al MTPE para que realice el tratamiento de sus datos personales haciendo clic en el botón “ACEPTO”.

Lima, mayo de 2021



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
**JÓVENES**  
BICENTENARIO

## Anexo 4: Formato de Aceptación de Beca



### Formato de Aceptación de Beca

Estimado participante:

Completando este formulario usted se compromete a cumplir con las obligaciones que se establezcan hasta su culminación.

\*Obligatorio

NOMBRES COMPLETOS (en mayúsculas) Ejm: FELIPE AUGUSTO \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

APELLIDOS COMPLETOS (en mayúsculas) Ejm: TORRES PEREZ \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Documento de identidad \*

- DNI
- Carné extranjería
- Pasaporte
- Permiso temporal de permanencia
- Otro: \_\_\_\_\_

Número de DNI / Carné de Extranjería / Permiso Temporal de Permanencia \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Curso Beca Jóvenes Bicentenario \*

- Ventas y atención al cliente
- Cajero comercial
- Operario en almacén

Por lo cual me comprometo a cumplir con las obligaciones que se establezcan hasta su culminación.

Asimismo, declaro: \*

- Haber leído y estar de acuerdo con las bases para acceder a la beca.
- Que la información proporcionada en mi postulación es veraz y que puede ser sometida a un proceso de fiscalización posterior.
- Conocer que estaré exonerado del costo total del curso.
- Conocer las sanciones a las que puede ser sometido en caso de incurrir en alguna falta.
- Estar dispuesto a participar de procesos de selección laboral en Lima Metropolitana.

Atrás

Enviar

## Anexo 5: Protocolo de transparencia y seguridad para el proceso de aleatorización en la selección de postulantes

### 1. Objetivo

Orientar el proceso de asignación de becas, desarrollando con mayor detalle las bases de postulación, el proceso de selección y adjudicación de 1000 becas del piloto “Beca Jóvenes Bicentenario”.

### 2. Actores:

- **Comité Evaluador**, cuyas funciones se establecen el numeral 11.2 de estas bases.
- **Dirección General de Promoción del Empleo (en adelante, la DGPE)**  
Encargado de realizar la selección aleatoria de los y las postulantes que hayan obtenido un puntaje superior al mínimo requerido de acuerdo con lo estipulado por el Comité Evaluador

### 3. Público objetivo

Miembros de la DGPE, integrantes del Comité Evaluador y postulantes que participan en el proceso de selección de la presente convocatoria.

### 4. Pasos del Protocolo que complementan y/o desarrollan las bases

Tras las etapas 2 y 3 del proceso de postulación y selección por parte del Comité Evaluador, corresponde a la DGPE cumplir el proceso de aleatorización señalado en el paso 3 de la Etapa 3 de Selección.

- A. La DGPE realizará una selección aleatoria entre todos los y las postulantes aptos que cumplieron el puntaje mínimo determinado por el CE respecto a la prueba de competencias aplicada para cada curso, como parte del proceso de transparencia a través de un acto público.

El proceso de selección se hará en el siguiente orden:

- a. Selección del 5% de becas para personas con discapacidad y víctimas de la violencia:

- i. De este grupo, se considera de lista postulantes aptos que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo requerido (postulantes elegibles).
    - ii. Se realizará selección aleatoria asignando el 5% (50 vacantes) de total de becas de la convocatoria.
    - iii. Aquellos postulantes que no sean seleccionados dentro de esta cuota podrán participar de la selección aleatoria del 95% restante.
  - b. Selección del 95% de becas:
    - i. Se considera a las personas que hayan alcanzado el puntaje mínimo según el curso seleccionado. (incluye a los no beneficiarios del grupo a).
    - ii. Se dividirá la muestra de acuerdo a los cursos. Se realizará una selección aleatoria de los y las beneficiarios/as del programa de capacitación.
  - c. Una vez seleccionadas el proceso a) y b) se elaborará una lista de reemplazos y de controles de manera aleatoria entre aquellos que no consiguieron una beca.
- B. Estas listas serán elaboradas con la participación de un notario público, quien dará fe pública de que se han cumplido con los criterios de transparencia y objetividad de acuerdo con lo establecido en las bases.
- C. Una vez que la DGPE ha culminado el proceso de selección aleatoria, remite los resultados de esta al Comité Evaluador para que proceda con el otorgamiento de las becas.

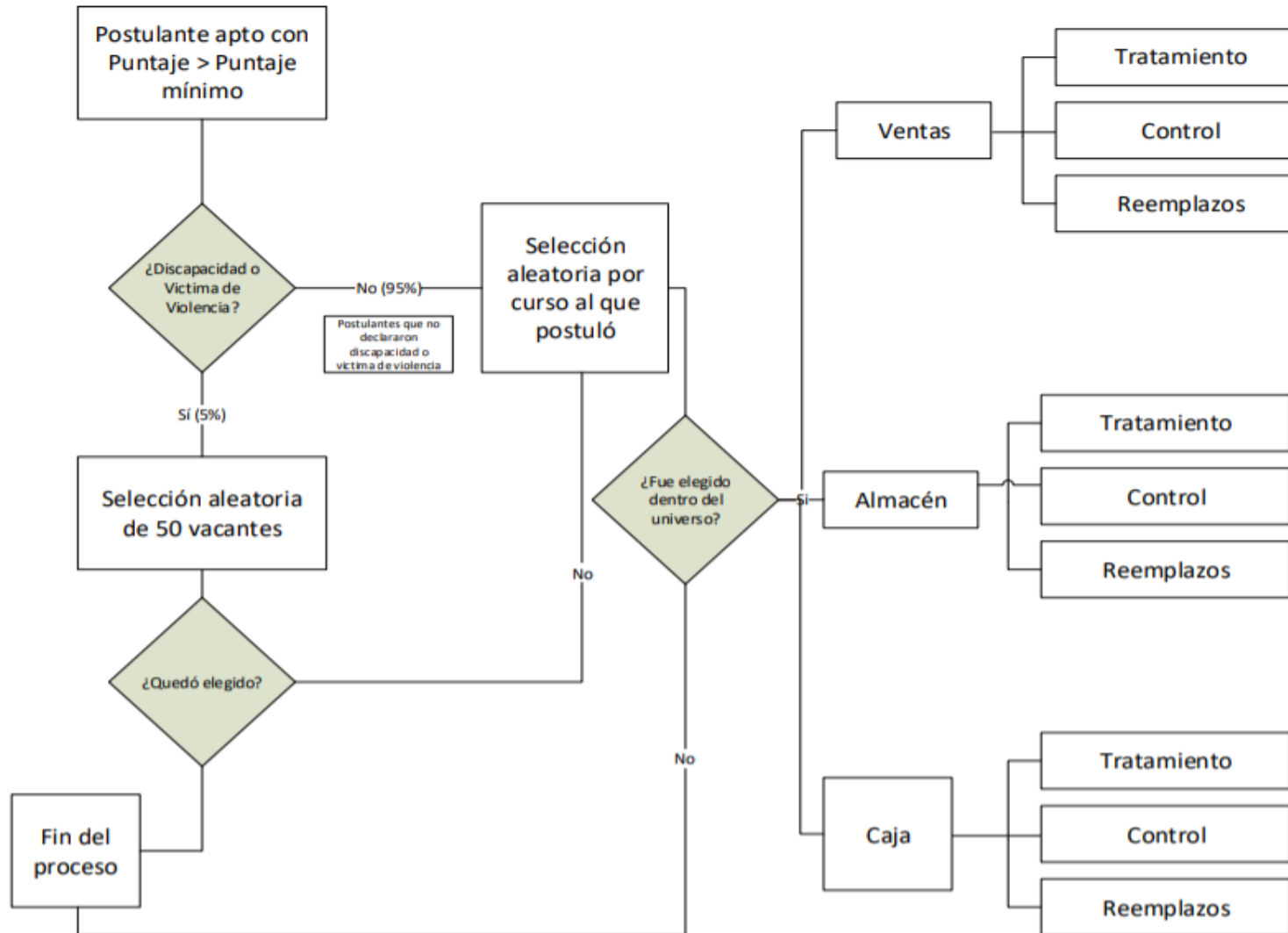


PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

B E C A  
**JÓVENES**  
BICENTENARIO

### Flujo de Aleatorización





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

B E C A  
JÓVENES  
BICENTENARIO

### Anexo 6: Flujo Postulación y Selección

